



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

Recurso de Revisión: R.R.A.I./0187/2023/SICOM.

Sujeto Obligado: Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

- - - Con fecha ocho de abril del año en curso, se recibió en el correo manejado por la Oficialía de Partes de este órgano garante, el oficio número IEEPO/UEyAI/193/2023; signado por el ingeniero Mario Yasir Rosado Cruz, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**; a efecto de dar respuesta al requerimiento de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro. - -

- - - Por lo que, con fundamento en el párrafo primero del artículo 77 del Reglamento de Recurso de Revisión de este Órgano Garante, se procedió a verificar de oficio la calidad de la información remitida por dicho servidor público, de la que se aprecia que no cumple con lo ordenado en la determinación de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro; lo anterior es así ya únicamente remite oficio a través del cual solicita se le tenga contestando en todos y cada uno de los términos mandatados.-----

- - - Por lo que se le hace de conocimiento a dicho servidor público que **no ha lugar**, dicha solicitud, toda vez que, a la fecha no ha proporcionado la información que le fue ordenado entregar en el requerimiento de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, para estar en condiciones de determinar el cumplimiento a la resolución que nos ocupa. -----

- - - Por tal motivo, es procedente requerir al Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que proporcione la información que le fue ordenado entregar a través del acuerdo de requerimiento de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, debiendo remitir a este órgano garante copia de la misma así como de la notificación practicada a la parte recurrente, misma que deberá realizar en términos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lo anterior, para estar en condiciones de determinar su cabal cumplimiento. -----

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 primer párrafo, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se: -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número IEEPO/UEyAI/193/2023, y sus anexos, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 104, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, feneció el ocho de abril de dos mil veinticuatro, por lo que se le tiene al Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, dando respuesta en tiempo y forma, **mas no el cabal cumplimiento** a la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante, por las razones expuestas en el párrafo tercero del cuerpo del presente acuerdo. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número IEEPO/UEyAI/193/2023; signado por el ingeniero Mario Yasir Rosado Cruz, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** **Se requiere** al Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita a este Órgano Garante la información que le fue ordenado entregar a través del

acuerdo de requerimiento de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, debiendo remitir a este órgano garante copia de la misma así como de la notificación practicada a la parte recurrente, misma que deberá realizar en términos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, anexando copia de la misma, a efecto de que se corrobore tal hecho y estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución aprobada dentro del expediente de recurso de revisión en que se actúa; **apercibido que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante** para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 166 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

- - - **QUINTO.** Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Adriana Reyes Martínez



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0187/2023/SICOM.

HERS/ccj

CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN

De: Unidad de Transparencia IEEPO <ieepo.transparencia@gmail.com>

Fecha: 08/04/2024 15:51

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

LCDO. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución de fecha veintitrés de febrero del año 2024, del expediente R.R.A.I. **187/2023/SICOM**, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante oficio número IEEPO/UEYAI/193/2023, se informa el cumplimiento de la misma para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atte:
Ing. Mario Yasir Rosado Cruz
Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información
Y de la Unidad de Transparencia.

Adjuntos (1 archivo, 589.9 KB)
- IEEPO-UEYAI-193-2024.pdf (589.9 KB)





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO
INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/193/2023.
RECURSO NÚMERO: R.R.A.I./0187/2023/SICOM.
ASUNTO: Cumplimiento a Resolución.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 08 de abril de 2024.

LCDO. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO.
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO
DEL ESTADO DE OAXACA.**

PRESENTE:

En cumplimiento a la resolución de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, dentro del expediente de revisión, R.R.A.I./0187/2023/SICOM, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, numeral **"Quinto"** del cuerpo de la Resolución, se declaró fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, la cual se transcribe a continuación:

Quinto.

"Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este Consejo General considera parcialmente fundado el motivo de Inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto Obligado modificar su respuesta a efecto de proporcionar la información requerida en la solicitud de información."

De lo anterior para dar cumplimiento con lo ordenado, este Sujeto Obligado a través de esta Unidad de Transparencia realizó las siguientes acciones: este Sujeto Obligado giro diversos oficios identificados con los números IEEPO/UEyAI/0188/2024 a la Dirección de Servicios Jurídicos, IEEPO/UEyAI/190/2024 al Asesor General y IEEPO/UEyAI/0191/2024 al Oficial Mayor, realizara la búsqueda exhaustiva de la información petitionada asimismo, se le informa que de no contar con la información, deberá comunicar al Presidente del

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA CERRADA DE EMILIO CARRANZA #208 COL. REFORMA
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000
01 (951) 1325460

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO
INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Comité de Transparencia, la solicitud de declaratoria de inexistencia de la información.

Una vez realizado todo lo antecedido se procederá a proporcionar de manera inmediata el resultado de la búsqueda o en su caso el acta de inexistencia.

Por ello solicito se me tenga contestando en todos y cada uno de los términos mandados en el numeral Quinto del cuerpo de la Resolución, dentro del expediente de revisión, R.R.A.I./0187/2023/SICOM, cumpliendo así en la totalidad con la solicitud inicial.

Asimismo, solicitamos se corra traslado al recurrente [REDACTED] toda vez que dentro del expediente no cuenta con algún medio de contacto.

De la misma manera se nos tengan considerados los plazos, toda vez que este Sujeto Obligado, entro en periodo vacacional a partir del día 25 de marzo al 5 de abril, reanudando labores el día 8 de abril del presente. (se adjunta oficio)

Por todo lo anterior a usted Comisionado Ponente atentamente solicito:

ÚNICO: Se me tenga cumpliendo con la Resolución en todos y cada uno de sus términos, de conformidad con el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Ójā ā aā[kō[{ ài^/ā^/ā
|āā āā^/ā^/ā^} āā
Ø) āā ^) āā* āāāā
FFI āōvōāā āāā āāā
ŸX āāā āāā āāā āāā
ī āāā ā āāā āāā
švōāōōūē



2022-2028

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

I.E.E.P.O.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA CERRADA DE EMILIO CARRANZA #208 COL. REFORMA
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 69000
01 (951) 1325-460

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana."

Circular número: O.M/005/2024.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 13 de marzo del año 2024.

**CC. DIRECTORES, SUBDIRECTORES,
TITULARES DE UNIDAD Y DEPARTAMENTOS.
PRESENTES.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, y 24, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, informo lo siguiente:

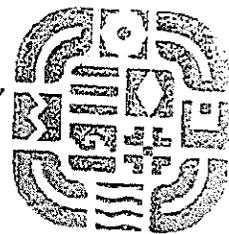
- El primer periodo vacacional del presente ejercicio para el personal de base comprenderá a partir del día 25 de marzo al 05 de abril del 2024, debiendo reanudar conforme a su horario asignado el día 08 de abril del presente año.

Lo anterior con la finalidad de que se haga extensiva la notificación al personal que se encuentra adscrito en cada una de sus áreas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LICDO. ABEL JESÚS LEYVA GANDARILLAS
OFICIAL MAYOR.**



**INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DE OAXACA**

OFICIALÍA MAYOR

C.c.p.- Licdo. Emilio Montero Pérez, Director General del IEEPO. - Para su Conocimiento.

C.c.p.- C. Julieta Loyo Tenorio, Departamento de Incidencias. - Para su conocimiento y efecto correspondiente.

C.c.p.- Expediente y Minutario.

AJLG/RCVR/ECM/JLT/2024

Departamento de Incidencias,
Calle de Azucenas núm. 405, Col. Reforma
Departamento de Oaxaca, Oax.
C.P. 68070, número telefónico 973 451 0111



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Ójã ä äã[kô[{ ài^Á^Á
[æ] æøÁ^& ;^} øÈ
Ø } äæ ^} q Á^* æpæøÄ
FFI /SOVODJÁ Áæø ÈÁ ÈÈ
ÝXØØFÇGJ ÈÁØÈ FÈÁ
Ì ÈÁÈÁ Á HÁ^ÁæÁ
SVØØÓÓUÈ

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/192/2024.
RECURSO NÚMERO: R.R.A.I./0187/2023/SICOM
ASUNTO: Cumplimiento a Resolución.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 08 de abril de 2024.

PRESENTE:

En cumplimiento a la resolución de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, dentro del expediente de revisión, R.R.A.I./0187/2023/SICOM, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, numeral "Quinto" del cuerpo de la Resolución, se declaró fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, la cual se transcribe a continuación:

Quinto.

"Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este Consejo General considera parcialmente fundado el motivo de Inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto Obligado modificar su respuesta a efecto de proporcionar la información requerida en la solicitud de información."

De lo anterior para dar cumplimiento con lo ordenado, este Sujeto Obligado a través de esta Unidad de Transparencia realizó las siguientes acciones: este Sujeto Obligado giro diversos oficios identificados con los números IEEPO/UEyAI/0188/2024 a la Dirección de Servicios Jurídicos, IEEPO/UEyAI/190/2024 al Asesor General y IEEPO/UEyAI/0191/2024 al Oficial Mayor, realizara la búsqueda exhaustiva de la información peticionada asimismo, se le

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA CERRADA DE EMILIO CARRANZA #208 COL. REFORMA
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000
01 (957) 1325460

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

informa que de no contar con la información, deberá comunicar al Presidente del Comité de Transparencia, la solicitud de declaratoria de inexistencia de la información.

Una vez realizado todo lo antecedido se procederá a proporcionar de manera inmediata el resultado de la búsqueda o en su caso el acta de inexistencia.

Por ello solicito se me tenga contestando en todos y cada uno de los términos mandados en el numeral Quinto del cuerpo de la Resolución, dentro del expediente de revisión, R.R.A.I./0187/2023/SICOM, cumpliendo así en la totalidad con la solicitud inicial.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



2022-2028

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

IEEPO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

INC. MARIO YASIR ROSADO CRUZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA CERRADA DE EMILIO CARRANZA #208 COL. REFORMA
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000
01 (951) 1325460

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**